

**AVISO Y CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES PARA EL CONCURSO DE MERITOS No 005 DE 2008 SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS**

EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 4 y 63 del decreto 2474 de 2008, convoca a las Sociedades Corredoras de Seguros, Agencias Colocadoras de Seguros o Agentes Colocadores de Pólizas de Seguro, ya sea individualmente o en consorcios o uniones temporales legalmente establecidas en Colombia a participar en el concurso de méritos No 005 de 2008, cuyo objeto es prestar a FONPRECON sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro por ella contratados.

El presente proceso de selección corresponde a un concurso de méritos, de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispuso el Decreto 2474 de 2008, en la Sección III y IV, del Capítulo III, por lo tanto se llevará a cabo con fundamento en dicha norma, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, Código Civil, y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

De acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS SERÁ PAGADA DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITA LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL INTERMEDIARIO. En consecuencia, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

No obstante lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas el valor estimado para esta contratación, será de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el periodo de un año

Las manifestaciones de interés, junto con los documentos habilitantes solicitados en la presente convocatoria para conformar la lista corta de precalificación, se deberán entregar en original y 2 copias debidamente foliados y en paquetes cerrados, en la Secretaría General de FONPRECON, ubicada en la carrera 10 No. 24-55 piso 3 de la Ciudad de Bogotá, D.C, marcadas de la siguiente manera:

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACION No. 005 DE 2008 PARA LA SELECCIÓN  
DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA MANIFESTACION DE INTERES:**

Y la indicación del contenido del sobre según sea **.Original, primera copia y segunda copia.**

Para dicha manifestación será necesario diligenciar la **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**, según modelo suministrado en el ANEXO No 1 suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.

La fecha de inscripción para expresar la manifestación de interés y presentar los documentos habilitantes para calificar previstos en la presente convocatoria, será del **día 16 al 22 de julio de 2008** de 9:00 am a 4:00 pm.

**NOTA: No se aceptarán manifestaciones de interés por fuera del plazo señalado, dado que ello es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.**

Las observaciones y aclaraciones que los interesados estimen pertinentes al contenido de esta convocatoria, podrán ser dirigidas por escrito a la Secretaría General de FONPRECON o al correo [contrata@fonprecon.gov.co](mailto:contrata@fonprecon.gov.co) , los días **16 al 18 de julio de 2008**, termino dentro del cual se dará contestación a las mismas.

En caso de que alguna de las observaciones incida de forma sustancial, FONPRECON procederá a efectuar los ajustes correspondientes al contenido de la convocatoria, publicando dichas modificaciones en la Página Web de FONPRECON y en el portal Único de contratación, a fin de que sean conocidas por los interesados para la presentación de sus manifestaciones de interés.

Los **CONSULTORES ELEGIBLES** para el presente proceso de contratación serán Sociedades Corredoras de Seguros, Agencias Colocadoras de Seguros o Agentes Colocadores de Pólizas de Seguro, ya sea individualmente o en consorcios o uniones temporales, de conformidad con el Decreto 2605 de 1993.

Se aceptarán manifestaciones de interés presentadas por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y facultadas para ser intermediarios de seguros, que ofrezcan adecuadas condiciones, en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, experiencia general y capacidad operacional, administrativa de solvencia, teniéndose igualmente a estas como criterios para la conformación de la lista corta.

De conformidad con lo anterior se tendrá:

## **1. DOCUMENTOS JURIDICOS**

### **1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**

El participante deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de interés, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde al objeto del presente Concurso y la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más (art. 6°, inciso 2° Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el participante deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar propuesta, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica del órgano competente para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con el Fondo en caso de resultar seleccionado.

Si la participación es a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En participaciones conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

### **1.2 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Las Sociedades Corredoras de Seguros, los agentes y agencias que al corte de cada ejercicio anual hubieren causado a título de comisiones una suma por lo menos igual a 1.600 SMLMV, deberán anexar el certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia para el ejercicio de la actividad, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 2605 de 1993, por estar sujetos al control y vigilancia permanente de dicha Superintendencia. Este certificado debe haberse expedido dentro de los quince (15) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de interés.

Los participantes que consideren estar exentos de esta obligación deberán manifestarlo expresamente.

### **1.3 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En las participaciones conjuntas se deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los participantes indicarán si lo hacen a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPRECON

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

### **1.4 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, el participante deberá manifestar bajo la gravedad del juramento no encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el ANEXO No 1.

Fonprecon se reserva el derecho de verificar dicha información de conformidad con la circular 005 de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica.

### **1.5 CERTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD . SIRI:**

Se requerirá esta certificación, tanto de la persona jurídica como del representante Legal de la firma participante, con una expedición no mayor a quince (15) días anteriores a la fecha límite de manifestación de interés.

### **1.6 CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT**

De conformidad con los Decretos 2788, 3426 y 4243 de 2005, el Contratista seleccionado deberá adjuntar el Registro Único Tributario - RUT expedido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

### **1.7 CERTIFICACIÓN DE MULTAS O DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

El participante deberá anexar certificación firmada por el representante legal con la información relativa a las multas y declaraciones de incumplimiento de contratos que le hayan sido aplicadas y se hallen en firme, por parte de entidades publicas o privadas durante los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha para la

presentación de manifestaciones de interés, o de no haber sido multado y declarado el incumplimiento. Igual requisito se exigirá a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

### **1.8 PÓLIZAS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES U OMISIONES)**

Los participantes deben anexar fotocopias de las pólizas indicadas, expedidas a favor del oferente, según las disposiciones pertinentes de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá anexar fotocopias de las pólizas mencionadas.

### **1.9 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El participante deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha estimada de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores a la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el participante deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

### **1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**

A la fecha de presentación de la manifestación de interés, el participante no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la Carta Presentación de la manifestación de interés, según modelo de formato anexo para este fin. (**Anexo No. 1**).

## **2. REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Los participantes deberán acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en intermediación de seguros con entidades públicas, contados con anterioridad a la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de interés, para lo que se deberá allegar certificación expedida por las entidades beneficiarias de tal labor, en la que conste el programa de seguros manejado, el número de contratos en que se haya intervenido, fecha de iniciación y terminación, ramos y concepto o calificación sobre el servicio recibido en términos de cumplimiento.

Las certificaciones aportadas en la propuesta, deben ser expedidas por el funcionario competente de la entidad beneficiaria del programa de intermediación de seguros, registrando firma, cargo, teléfono de contacto y fecha de expedición.

Si el proponente presenta más de tres (3) certificaciones de experiencia, FONPRECON para efectos de la evaluación considerará las tres (3) primeras incluidas en la propuesta, en su orden de foliación.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

Los participantes deberán hacer una descripción general de la estructura organizacional, operativa y administrativa del intermediario en cuanto a recursos técnicos, humanos y físicos que dispone, acompañada del correspondiente organigrama a fin de determinar su organización para la conveniencia de FONPRECON. Igualmente, deberá indicar la forma como se llevará a cabo la coordinación entre las oficinas del intermediario y la coordinación del Fondo encargada del manejo de seguros.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá anexar la información mencionada y la propuesta para la atención del Fondo.

## **4. CAPACIDAD FINANCIERA**

Dentro de este factor se verificará que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica, razón por la cual se aportarán los siguientes documentos:

### **Personas Jurídicas**

- a) Balance General Clasificado y Estado de Pérdidas y Ganancias con corte a diciembre 31 del año 2007, acompañado de sus respectivas notas y debidamente firmados por el Representante legal, el Contador (certificados) y el Revisor Fiscal (dictaminados), en los casos previstos en la ley.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal según el caso, que suscriben el Balance y Estado de Resultados.

- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador y Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.
- d) Dictamen de Estados Financieros conforme a lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

### **Personas Naturales**

- a) Las personas naturales deben aportar Estados Financieros si los tienen o declaración de bienes y rentas (para quienes no están obligados a declarar) o declaración de renta.

### **Consortios o Uniones Temporales:**

Los Consortios o Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales para las personas jurídicas, para cada uno de los integrantes.

En el caso de las Uniones Temporales, la capacidad financiera se determinará calculando separadamente los indicadores financieros de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal. Los indicadores obtenidos serán proporcionales al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

En el caso de los Consortios, la capacidad financiera se determinará calculando separadamente los indicadores financieros de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Los indicadores financieros serán tomados de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2007, presentados por el intermediario de seguros en su propuesta.

**De conformidad con lo anterior, FONPRECON verificará la capacidad financiera como condición para habilitar una oferta, de acuerdo con los siguientes índices:**

### **Personas Jurídicas:**

<b>Indicador</b>	<b>Formula</b>	<b>Observaciones</b>
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Este indicador debe arrojar como mínimo 1.3, lo que significa que por cada peso que deba a corto plazo debe tener como mínimo un (1) pesos con treinta (30) centavos para responder.

Nivel de endeudamiento	Pasivo Corriente/ Activo Corriente	El índice de endeudamiento máximo aceptado para cada proponente es de un 70%, como requisito básico para el estudio de la propuesta.
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo mínimo aceptado para la habilitación de la propuesta es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.00).

FONPRECON evaluará entre otros, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica. FONPRECON tendrá en cuenta los proponentes que conforme a la ley se encuentran en situaciones especiales.

### **Personas Naturales.**

Patrimonio igual o mayor al valor del Presupuesto Oficial estimado para la presente contratación.

## **5. CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA**

La evaluación de los documentos habilitantes para la precalificación y conformación de la lista corta se efectuará durante los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento de la fecha para la presentación de manifestaciones de interés, es decir del **23 al 25 de julio de 2008**.

La lista corta que contendrá los oferentes habilitados para continuar en el proceso de selección, se conformará y publicará en la Pagina Web de la entidad [www.fonpreco.gov.co](http://www.fonpreco.gov.co) y en el Portal Único de Contratación el día siguiente hábil de la evaluación de los documentos habilitantes, es decir el **28 de julio de 2008**.

La lista corta no incluirá más de seis (6) ni menos de dos (2) proponentes precalificados, según lo determina el artículo 64 del decreto 2474 de 2008, razón por la cual en caso de presentarse un número superior a seis (6) proponentes habilitados se dará lugar al sistema de sorteo por balota, en audiencia pública, que se llevará acabo el mismo día señalado para la conformación de la lista.

## **6. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

Una manifestación de interés será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los requisitos habilitantes definidos en este documento, es decir, que cumpla con todos y cada uno de los documentos y requisitos establecidos en esta etapa de la convocatoria.

Así mismo se tendrán como causales de rechazo de la expresión de interés, la omisión de aportar los documentos y cumplir con los requisitos establecidos en

esta convocatoria, dentro del término dado por la entidad, luego de la evaluación correspondiente.

Las expresiones de interés también serán rechazadas cuando:

- a)** El participante se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley, en especial, las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- b)** La expresión de interés sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c)** Existan varias expresiones de interés presentadas por el mismo participante para esta misma convocatoria. En este caso serán rechazadas las expresiones de interés presentadas.
- d)** Cuando el representante legal del consorcio o unión temporal exceda las limitaciones que se le hayan impuesto en el acuerdo de integración, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la expresión de interés, la propuesta o para contratar
- e)** Cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
- f)** Se demuestre que el proponente, a la fecha de presentación de su expresión de interés, no se encuentra al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, teniendo en cuenta la condición del siguiente literal.
- g)** Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo otorgado, ó cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- h)** Si de conformidad con el Certificado de la Cámara de Comercio o la entidad competente, o con los estatutos de la persona jurídica, o con el acta de conformación del consorcio o unión temporal, se determina que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más, y cuando en este mismo certificado el objeto de la empresa no se ajusta al del presente proceso de selección
- i)** El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.
- j)** Cuando la manifestación de interés se presente extemporáneamente.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, en consonancia con el numeral 4 y el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, FONPRECON tendrá como criterio de selección en este proceso, la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no rechazará de plano una manifestación de interés por la ausencia de requisitos o a falta de documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

En condiciones de igualdad para todos los proponentes, tales requisitos y documentos podrán ser requeridos hasta un día hábil antes de la fecha establecida para la conformación de la lista corta, teniendo en cuenta que cuando no dé cumplimiento a los requisitos exigidos o no se alleguen las certificaciones o documentos con las formalidades exigidas o el período de cubrimiento no se encuentre dentro del requerido, la expresión de interés se considerara como NO ADMISIBLE.

La consulta del proyecto de pliegos de condiciones, y los estudios y documentos previos podrá llevarse a cabo en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) de conformidad con lo ordenado por el artículo 4 del decreto 2474 de 2008

Bogotá, D.C., 16 de Julio de 2008

**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**  
**Director General (E)**

Elaboró: Gloria Constanza Vanegas  
Jefe Servicios Generales

Revisó: Luz Stella Restrepo Henao  
Jefe División Administrativa y Financiera

Elaboró y Revisó: Ximena Monroy Mora  
Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Lydia Edith Rivas Niño  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

## ANEXO No. 1

### CARTA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

(Lugar y Fecha)

Señores

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Secretaría General

Carrera 10 No. 24 - 55 piso 3°

Ciudad

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en nombre propio y/o en representación legal de la entidad \_\_\_\_\_, de acuerdo con los pliego de condiciones del proceso señalado, hago manifestación de la expresión de interés en participar en el Concurso de Meritos con Precalificación No. 005 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Que el objeto social de mi empresa o la que represento corresponde al objeto de la presente contratación, para lo cual anexo los documentos, como sigue:

En caso de ser persona jurídica, el objeto social del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de ser persona natural, el objeto del certificado de Establecimiento de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente convocatoria.

Que esta expresión de interés para participar, en caso de ser seleccionado dentro de la lista corta, me comprometo totalmente. (ó) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento, de la misma manera en caso de ser seleccionado para la lista corta de precalificados y para la eventual adjudicación del contrato.

Que me acojo al proceso de verificación de mi capacidad jurídica, administrativa, operacional, financiera y de experiencia para seleccionar los posibles integrantes de la lista corta de precalificados y para la presentación y aceptación de las propuestas.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

- a) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en este proceso de selección y debe abstenerse de formular expresión de interés)
  
- b) Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta manifestación de expresión de interés, con multas o declaratoria de caducidad.
  
- c) Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de esta manifestación de expresión de interés
  
- d) Que no estamos incluidos en el boletín de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
  
- e) El contratista declara que conoce la Resolución No. 1433 de 31 de julio de 2007, por la cual se adopta el Manual del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo .SARLAFT. en el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y por tanto le dará estricto cumplimiento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Participante-----  
NIT: .....  
Nombre del Representante Legal .....  
C.C. No. .... de .....  
Dirección Comercial del Participante .....  
Teléfonos.....FAX .....  
Ciudad .....  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Firma .....  
Nombre de quien Firma

## ANEXO 2

### CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 10 No. 24-55 piso 3°  
Bogotá

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal( ), para participar en el proceso de selección de CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACION No. 005 de 2008 del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, cuyo objeto consiste en -----

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El consorcio o unión temporal ( ) está integrado por:

#### **NOMBRE IDENTIFICACION O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el Art. 7 de la ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es:-----identificado con C.C. No. ----- de ----- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1.993.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NIT: .....

Nombre del Representante Legal .....

C.C. No. .... de .....

Dirección Comercial del Proponente .....

Teléfonos.....FAX .....

Ciudad .....

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Firma .....

Nombre de quien Firma